



PERU

MINISTERIO
DE SALUDHospital Nacional
Docente Madre Niño
"San Bartolomé"Oficina Ejecutiva de
AdministraciónOficina de Logística
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 005-2023-HSB**PUBLICACION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 91-2023-OEA-HONADOMANI-SB Y RELACION DE BIENES DADOS DE BAJA, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICION BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION****DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01****1. OBJETO:**

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, la misma que ha sido modificada a través de la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo de 2021, cumple con publicar en el Portal del HONADOMANI San Bartolomé, la Resolución Administrativa de Baja N° 91-2023-OEA-HONADOMANI-SB, por el cual en el Anexo N° 1 se detalla la relación de bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de Publicación : Del 20 de octubre al 03 de noviembre de 2023

Teléfono : 2010-400 anexo 142-294

Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN BARTOLOME
(mesadepartes@sanbartolome.gob.pe)

Dirección : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima

Página Web : www.sanbartolome.gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACION A SISTEMAS DE MANEJO RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 1 de la Resolución Administrativa N° 91-2023-OEA-HONADOMANI-SB, deben adjuntar para tal efecto los documentos señalados en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Lima, 19 de octubre de 2023

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE LOGISTICAC.P.C. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
JEFA DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 091 -2023-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 18662-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre de 2020 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos – RAEE", cuyo objeto consiste en; "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE"; Asimismo a través de la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo de 2021, se modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, mediante la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Artículo N° 47 define la BAJA como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, mediante Proveído N°863-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística (e) hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 199-2023-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, suscrita por el Jefe del Equipo de Control Patrimonial, remitiendo a la Jefatura de la Oficina de Logística el Expediente Técnico Administrativo para realizar la baja de diecisiete (17) bienes muebles por la Causal de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos – RAEE, descritos en el Anexo N°01. En ese sentido, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; adjuntando la ficha de detalle de los bienes muebles contenidos en el Anexo N° 01 y el Informe Técnico N° 019-2023-ECP-OL-HONADOMANI-SB como las recomendaciones emitidas por las diversas áreas de la institución en que se proceda a dar de baja a los bienes muebles inspeccionados, debido al grado de afectación en sus componentes por el tiempo de vida y uso;

Que, mediante Nota Informativa N° 173-2023-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía anexando la Nota Informativa N° 038-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Integración Contable, concerniente a lo tramitado por la Oficina de Logística y del Jefe del Equipo de Control Patrimonial, baja de bienes de Activo Fijo (05) y No Depreciables (12) por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Mediante el Anexo 01 "Descripción de los Bienes



os



Muebles", adjunto al Informe Técnico N° 019-2023, corresponden a bienes que fueron Inventariados al 31 de diciembre 2022, en la cuenta 1503 Vehículos, maquinarias y otros, en sus respectivas Subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes Asignados no Depreciables, en su respectiva Subcuenta, y reconocidos en el SIGA-MP y SIAF-SP, informa a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración que, los bienes propuestos para baja por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentran registrados contablemente e inventariados;

Que, mediante Memorando N° 1230-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que con Nota Informativa N° 199-2023-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de la Oficina de Economía se verifique las Cuentas Contables de los bienes propuestos para baja; asimismo, solicita que luego de la verificación de las Cuentas Contables, el Expediente se derive a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración para la Aprobación de la baja de diecisiete (17) bienes muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con Resolución Administrativa calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y a su vez solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el acto Resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objetivo física y jurídicamente posible y su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario aprobar la Baja de Bienes de Activos Fijos y No Depreciables calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Cinco (5) Activos Fijos y Doce (12) Bienes no Depreciables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; cuyo valor en libros asciende al monto de DIECISEIS MIL Y UNO CON 00/100 SOLES (S/.16,001.00), de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; detallados en el Anexo N°01 que debidamente visados forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables - Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Remitir copia de la Resolución de Baja y la Relación de Bienes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas – DGA/MEF, por medio físico o virtual, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación en la página web de la institución.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

ASL/MTMA/JC/JO/lccs
C.c.

- DG
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

MC. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

ANEXO 1
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

CUENTA CONTABLE : 1503020301-EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

Item N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Cuenta Contable	Valor en Libros \$/	Valor de Depreciación \$/	Valor Neto \$/	Ubicación Física Del RAEE	Categoría	SubCategoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado de RAEE	Condición Del RAEE
1	740899501425	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	3,513.00	3,512.00	1.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	3	3.1	1	2.50	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740881870377	MONITOR PLANO LED DE 20 in	HP	1503020301	520.00	519.00	1.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740899507636	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.6 GHz RAM 8GB	HP	1503020301	4,195.44	4,195.44	1.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	3	3.1	1	2.50	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
	TOTAL.... \$/				\$/ 8,229.44	\$/ 8,226.44	\$/ 3.00					9.00	0.0090		

CUENTA CONTABLE : 1503020303-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Item N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Cuenta Contable	Valor en Libros \$/	Valor de Depreciación \$/	Valor Neto \$/	Ubicación Física Del RAEE	Categoría	SubCategoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado de RAEE	Condición Del RAEE
1	952285860065	TELEVISOR LED 42 in	DAEWOO	1503020303	1,824.00	1,823.00	1.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	4	4	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
	TOTAL.... \$/				\$/ 1,824.00	\$/ 1,823.00	\$/ 1.00					14.00	0.0140		

CUENTA CONTABLE : 1503020999-MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO

Item N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Cuenta Contable	Valor en Libros \$/	Valor de Depreciación \$/	Valor Neto \$/	Ubicación Física Del RAEE	Categoría	SubCategoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado de RAEE	Condición Del RAEE
1	672243310007	EQUIPO DE BAÑO MARIA DE 10 L	MEMMERT	1503020999	4515.86	2257.95	2257.91	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	8	8.1	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
	TOTAL.... \$/				\$/ 4,515.86	\$/ 2,257.95	\$/ 2,257.91					5.50	0.0055		

TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES (5)	5				\$/ 14,569.30	\$/ 12,307.39	\$/ 2,261.91					28.50	0.0285		
---	----------	--	--	--	----------------------	----------------------	---------------------	--	--	--	--	--------------	---------------	--	--

CUENTA CONTABLE : 91050301-MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

Item N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Cuenta Contable	Valor en Libros \$/	Valor de Depreciación \$/	Valor Neto \$/	Ubicación Física Del RAEE	Categoría	SubCategoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado de RAEE	Condición Del RAEE
1	112287620022	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	MIRAY	91050301	118.65	0.00	118.65	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740880370197	MONITOR LED 19.5 in	HP	91050301	328.60	0.00	328.60	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
3	112279700386	VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O DE PIE	MIRAY	91050301	199.00	0.00	199.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952274980021	REPRODUCTOR DE DVD	LG	91050301	120.00	0.00	120.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	4	4	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952270030013	RADIOGRABADORA	SONY	91050301	143.94	0.00	143.94	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	4	4	1	1.72	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112287620269	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	PANASONIC	91050301	82.00	0.00	82.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112287620138	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	PANASONIC	91050301	112.00	0.00	112.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112287620057	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	PANASONIC	91050301	40.00	0.00	40.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252150277	ESTABILIZADOR	FORZA	91050301	40.10	0.00	40.10	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	4	4	1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
10	112287620237	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	MIRAY	91050301	99.91	0.00	99.91	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952282870092	TELEFONO	PANASONIC	91050301	60.00	0.00	60.00	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	3	3.3	1	0.80	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
12	112279700088	VENTILADOR ELECTRIC PARA MESA O DE PIE	TOSHIBA	91050301	87.50	0.00	87.50	ALMACEN RAEE PATRIMONIO	1	1.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
	TOTAL.... \$/				\$/ 1,431.70	\$/ 0.00	\$/ 1,431.70					75.52	0.0755		

TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES (12)	12				\$/ 1,431.70	\$/ 0.00	\$/ 1,431.70					75.52	0.0755		
---	-----------	--	--	--	---------------------	-----------------	---------------------	--	--	--	--	--------------	---------------	--	--

TOTAL DE BIENES (17)	17				\$/ 16,001.00	\$/ 12,307.39	\$/ 3,693.61					104.02	0.10402		
-----------------------------	-----------	--	--	--	----------------------	----------------------	---------------------	--	--	--	--	---------------	----------------	--	--

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
CPC VICTOR R. GARCIA BURGOS
JEF DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL